



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

C/ Hernán Cortés, 9 - Teléf.: 942 20 77 90
39003 SANTANDER

De acuerdo con el Decreto 99/1.989, de 19 de Diciembre, por el que se crea el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales y teniendo en cuenta la solicitud de

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ENTIDADES Y CENTROS

formulada por Don JOSE ANTONIO CORTES ECHANIZ

como representante de la Entidad ASOCIACION DE

DISCAPACITADOS DE CASTRO URDIALES "ADICAS"

Esta Dirección General de Bienestar Social

RESUELVE:

Inscribir a la Asociación de Discapacitados de Castro Urdiales "ADICAS", en el Registro Regional de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Diputación Regional de Cantabria con el nº de Orden 331, nº de Registro 39/331.00.00, en la página 37 del Libro I, Sección de Entidades.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso Ordinario, ante el Excmo. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de recepción de la presente notificación.

Lo que se traslada a Usted, para su conocimiento y oportunos efectos.

Santander, 11 de Marzo de 1999

EL DIRECTOR GENERAL
DE BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: Francisco González de Górdova y Díaz

